

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPANIA SAN FRANCISCO FOODSERVICE USFQGROUP S.A., CELEBRADA EN QUITO EL
30 DE MARZO DE 2017**

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, hoy treinta de marzo del dos mil diecisiete, a las 17:00 horas, en las oficinas que emplea la compañía, situadas en la calle Diego de Robles S/N y Pampite, Cumbayá, de esta ciudad de Quito, se reúnen los accionistas de la Compañía SAN FRANCISCO FOODSERVICE USFQGROUP S.A., Universidad San Francisco de Quito, debidamente representada por Carlos Montufar Barba Freile; y, Sebastián Andrés Córdova Neira. Los accionistas por unanimidad, resuelven constituirse en Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas de la compañía SAN FRANCISCO FOODSERVICE USFQGROUP S.A. Preside la sesión el señor Mauricio Cepeda Vasco y actúa como Secretario la señora Ana Teresa Pérez. El Presidente dispone que se constate el quórum requerido para la celebración de esta junta. Secretaría informa que se encuentran presentes la totalidad de los accionistas de la compañía según el siguiente detalle:

ACCIONISTAS	%	CAPITAL SUSCRITO
Universidad San Francisco de Quito	99.99%	127.949,00
Sebastián Andrés Córdova Neira	0.01%	5,00
TOTAL	100%	127.954,00

Los asistentes por unanimidad, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 230 y 238 de la Ley de Compañías, resuelven constituirse en Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas, para tratar los siguientes puntos del orden del día que se transcribe a continuación, el mismo que leído ha sido aprobado por unanimidad:

1. Conocimiento y resolución sobre el informe de Gerente General de la compañía correspondiente al ejercicio económico 2016.
 2. Conocimiento y resolución sobre el informe del Comisario correspondiente al ejercicio económico 2016.
 3. Conocimiento y resolución sobre el balance general y estado de pérdidas y ganancias correspondientes al mismo ejercicio económico.
 4. Conocimiento y resolución respecto de la distribución de beneficios sociales.
 5. Designación del Auditor Externo para el ejercicio económico 2017.
 6. Nominación y designación de Comisario de la Compañía para el ejercicio 2017.
 7. Designación de un Director Principal de la Compañía.
 8. Aumento de capital suscrito y pagado y determinar el pago de las aportaciones por la suscripción de nuevas acciones. Reformas del estatuto social de la compañía.
 9. Autorización al representante legal para que realice las gestiones pertinentes para que se instrumente y legalice el aumento de capital y las reformas estatutarias.
- La Presidencia dispone que se pase a conocer el primer punto del orden del día.

1.- Conocimiento y resolución sobre el informe de Gerente General de la compañía correspondiente al ejercicio económico 2016:

Por Secretaría se procede a la lectura del informe presentado a consideración de los accionistas por el Gerente General de la compañía, mismo que se adjunta, sobre el cual la Junta General,

cumpliendo con los requisitos y formalidades que establece la Ley de Compañías y Resoluciones de la Superintendencia de Compañías, lo aprueba sin observaciones;

2.- Conocimiento y resolución sobre el informe del Comisario de la compañía correspondiente al ejercicio económico 2016:

Por Secretaría se procede a la lectura del informe presentado a consideración de los accionistas por el Comisario de la compañía, mismo que se adjunta, sobre el cual la Junta General, cumpliendo con los requisitos y formalidades que establece la Ley de Compañías y Resoluciones de la Superintendencia de Compañías, lo aprueba sin observaciones;

3.- Conocimiento y resolución sobre el balance general y estado de pérdidas y ganancias correspondientes al mismo ejercicio económico:

De la misma manera, por Secretaría se procede a la lectura del Balance General y al Estado de Pérdidas y Ganancias de la compañía. La Junta General cumpliendo con los requisitos y formalidades que establece la Ley de Compañías y Resoluciones de la Superintendencia de Compañías resuelve, los aprueba sin observaciones.

4.- Conocimiento y resolución respecto de la distribución de los beneficios sociales:

En razón que el estado de pérdidas y ganancias arroja un resultado negativo, la junta cumpliendo con los requisitos y formalidades que establece la Ley de Compañías y Resoluciones de la Superintendencia de Compañías resuelve no distribuir ningún tipo de beneficio.

5.- Designación del Auditor Externo para el ejercicio económico 2017 y establecer los honorarios correspondientes

La Junta por unanimidad aprueba la contratación de la firma auditora PricewaterhouseCoopers para la auditoría externa correspondiente al año 2017; aprobando que el monto a pagar sea negociado por la Universidad San Francisco de Quito como parte del grupo.

6.- Nombramiento y designación de Comisario:

Si bien inicialmente la junta había aprobado y designado como Comisario Principal a la empresa Advice Business Consulting, se llevó a cabo una discusión sobre este tema luego de haber concluido el orden del día. Luego de esta discusión la Junta por unanimidad designa a la presidencia de la Compañía para que designe el comisario principal, por el periodo legal de 1 año, y para que directamente negocie la remuneración respectiva con el Comisario.

7.- Designación de un Director Principal de la Compañía.

El Presidente toma la palabra e informa a la Junta que la señora Ana Teresa Pérez al haber sido nombrada como Presidenta de la Compañía, pasa a ser conforme el estatuto, Directora Principal. Siendo necesario completar tres Directores principales para dar cumplimiento al estatuto se mociona al señor Carlos Montúfar para que forme parte de la terna de Directores Principales. La Junta por unanimidad designa al señor Carlos Montúfar como Director Principal de la Compañía, por el periodo estatutario de tres años.

AT

z

8.- Aumento de capital suscrito y pagado en CIENTO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 100,000.00) y determinar el pago de las aportaciones por la suscripción de nuevas acciones.

Toma la palabra el Gerente General de la compañía e informa a los accionistas la necesidad de aumentar el capital a 227.954,00, es decir un aumento de 100.000,00 dólares de Estados Unidos de América, para dar cumplimiento a cabalidad con el objeto social de la Compañía. La Junta por unanimidad aprueba:

8.1.- Que se realice un aumento de capital suscrito y pagado por la suma de CIENTO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 100.000,00).

8.2.- Que dicho aumento de capital sea suscrito y pagado por el actual accionista, Universidad San Francisco de Quito, conforme el siguiente detalle. Asimismo el otro accionista presente manifiesta su total conformidad respecto a la suscripción del aumento por lo que deja expresa constancia que renuncia parcialmente a su derecho preferente, a fin de que no sea necesario realizar ninguna publicación para su ejercicio. El aumento de capital se suscribe y paga en numerario conforme se indica en el siguiente cuadro de integración de capital:

ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	% ACTUAL	AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO	CAPITAL FINAL	% DESPUES AUMENTO DE CAPITAL
Universidad San Francisco de Quito	USD. 127.949,00	99.99%	USD. 100.000,00	USD. 227.949,00	99.99%
Sebastian Andrés Córdova Neira	USD. 5,00	0.01%	0	5,00	0.01%
TOTAL	USD. 127.954,00	100%	USD. 100.000,00	227.954,00	100%

De conformidad con este punto, el Gerente General indica que como consecuencia del aumento de capital aprobado, es necesario efectuar la siguiente reforma al estatuto:

Sustituir el Artículo Quinto por el siguiente:

"ARTICULO QUINTO.- Capital Social.- EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA ES DE DOCIENTOS VEINTE Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, DIVIDIDO EN DOCIENTOS VEINTE Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 1.00) DE VALOR NOMINAL CADA UNA"

La Junta por unanimidad aprueba la reforma del estatuto social en el artículo quinto.

9.- Autorización al representante legal para que realice las gestiones pertinentes para que se instrumente y legalice el aumento de capital y las reformas estatutarias.

La Junta por unanimidad autoriza al representante legal de la compañía para que celebre cuanto acto sea necesario y realice todas las gestiones pertinentes para que el aumento de capital acordado y las reformas estatutarias se perfeccionen y legalicen.

Con lo que respecta a los otros puntos del orden del día, la junta autoriza al representante legal de la compañía para que realice todos los actos y trámites necesarios para que las resoluciones adoptadas en esta sesión se perfeccionen y legalicen.

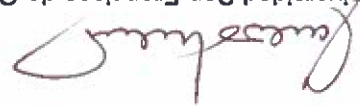
1
X

Con lo cual concluye el tratamiento del Orden del día.

No habiendo más asuntos que tratar, el Presidente concede un receso para la elaboración del acta correspondiente. Reinstalada la sesión, se da lectura al acta, la misma que se la aprueba por unanimidad y sin ninguna modificación.

Se levanta la sesión a las 18:30 horas.

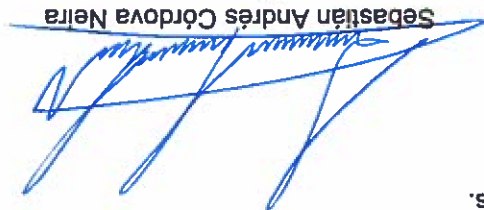
Para constancia de lo expresado, firman el señor Presidente, los accionistas de la Compañía, y la secretaria que certifica, en el lugar y fecha indicados.



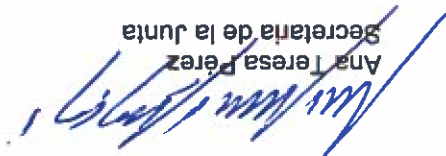
Universidad San Francisco de Quito
Representado por: Carlos Montúfar Barba Freile
Accionista



Mauricio Cepeda Vasco
Presidente de la Junta



Sebastián Andrés Córdova Neira
Accionista – Secretario Ad-Hoc



Ana Teresa Pérez
Secretaría de la Junta